

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20805 BARCELONA

Edicto de declaración de Concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 307/2010 B.

Fecha del auto de declaración: 5/05/10.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Matbroker Ibérica, S.L., con domicilio en Pineda de Mar, Anselmo Clave, 26-28 bx, con CIF n.º B63548747.

Administradores concursales: D. Rafael Abati García-Manso, como Auditor de cuentas.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045460-1